LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 3 de la Resolución 411 del 15 de julio de 2013, emitida por la Dirección Nacional de Estupefacientes En Liquidación, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 15 de mayo de 2024 hasta las 5:00 pm del 28 de mayo de 2024.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	411	15/07/2013	Comunicación Resolución 411 de 2013, "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial" – Oficio radicado MEMORANDO-CI2022-008268	German Enrique Rubio Salas